

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001455-2025 DE MARTES, 19 DE AGOSTO DE 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó visita de control y seguimiento el día 17 de junio de 2025 a las instalaciones de la Sede de María Auxiliadora de la empresa Gestión Salud S.A.S., con NIT 806.015.201-3 y ubicada en el sector María Auxiliadora, Cra 38 No. 29-18 de la ciudad de Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de dicha sociedad.

Que, con fundamento en lo observado durante la visita, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000826-2025 del 21 de julio de 2025, en el cual se expone lo siguiente:

“4. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 13 de junio de 2025, se realizó visita a la gestión externa de GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, identificada con NIT 806.015.201-3, código CIU 8610, ubicada en María Auxiliadora Cra 38 No. 29-18, la cual fue atendida por el Sra. Samira Mendoza, Coordinador de Calidad quien manifestó que se prestan los servicios de Hospitalización baja complejidad, consulta externa e imágenes diagnósticas.



Foto 2. Desarrollo de la Visita

GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA se encuentra distribuida así:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

PRIMER PISO:

- Área de recepción.
- Área de farmacia
- Área de Almacén.
- Almacenamiento de residuos.
- Área Administrativa.
- Área de Consulta Externa.
- Área de Imagenología.

SEGUNDO PISO:

- Área de Hospitalización

4.1. Manejo de Residuos Sólidos

Durante la visita se evidencio que **GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA**, cuenta con canecas de residuos ordinarios en puntos estratégicos. Estos son recolectados por el personal asignado a esta labor y son llevados al lugar de almacenamiento final. Posteriormente son entregados a la empresa **VEOLIA E.S.P. S.A.** para su transporte y disposición final.

4.2. Manejo de Residuos Peligrosos

GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, genera residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes. Los residuos cortopunzantes son dispuestos en guardianes de seguridad y los otros residuos en bolsas y canecas plásticas de color rojo. Los cuales se disponen con la empresa **ATICA E.S.P. S.A.**

4.3. Características del sitio de almacenamiento temporal

En el sitio de almacenamiento temporal de los residuos hospitalarios y similares se observó que:

- Se encuentra alejado de las zonas de atención al público.
- Cuenta con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio
- Cuenta con un extintor al sitio de almacenamiento temporal de los residuos.
- Cuenta con la báscula para pesar los residuos hospitalarios.
- Cuenta con un dique de contención en los residuos hospitalarios.
- Las puertas están debidamente rotuladas
- Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias
- Los recipientes están debidamente rotulados en el sitio de almacenamiento temporal.
- Paredes y pisos lisos de fácil limpieza
- Tiene la ventilación e iluminación adecuada.
- Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores.
- El almacenamiento de residuos peligrosos temporal se encuentra señalizado y rotulado.
- Manejan correctamente el código de colores.



Foto 3. Puerta de almacenamiento residuos RESPEL



Foto 4. Báscula residuos RESPEL



Foto 5. Dique Residuos RESPEL



Foto 6. Salida Residuos RESPEL

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

4.4. Gestión Externa
Los residuos peligrosos son recolectados todos los días, los residuos Biosanitarios y cortopunzantes son entregados a la empresa prestadora ATICA S.A. E.S.P., que se encarga del transporte, incineración y disposición final de cenizas resultantes en celdas de seguridad de estos residuos.

La entidad cuenta con las actas de disposición final entregadas por el gestor, así como los manifiestos de transporte dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

4.5. Manejo de las aguas residuales domésticas
GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, genera aguas residuales domésticas provenientes de los lavamanos y baños y son conducidas al sistema de alcantarillado.

4.6. Manejo de las aguas residuales no domésticas
GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA genera aguas residuales no domésticas procedentes del área de hospitalización. Durante la visita presentó la caracterización de las aguas residuales no domésticas, realizada por el Laboratorio de Calidad de Aguas de Cartagena el día 16 de julio de 2024, el cual se detalla a continuación:



ANEXO- ESTADO DE CUMPLIMIENTO RES 0631 DE 2015

PARÁMETROS	Unidad	VALORES LÍMITES Res.0631/15 Art. 14-16	RESULTADOS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Acidez	mg/L	Análisis y reporte	5,0	-
Alcalinidad Total	mg/L	Análisis y reporte	273,6	-
Amonio	mg/L	Análisis y reporte	3,246	-
Cadmio Total	mg/L	0,05	<0,025	SI
Cianuro Total	mg/L	0,5	0,004	SI
Cromo Total	mg/L	0,5	<0,10	SI
Color 436 nm	m-l	Análisis y reporte	8,60	-
Color 525 nm	m-l	Análisis y reporte	4,90	-
Color 620 nm	m-l	Análisis y reporte	4,90	-
DBO ₅	mg/L	225	112,00	SI
Detergentes SAAM	mg/L	Análisis y reporte	9,80	-
DQO	mg/L	300	331	Nº
Dureza Cálcica	mg/L	Análisis y reporte	64,0	-
Dureza Total	mg/L	Análisis y reporte	99,8	-
Fenoles	mg/L	0,2	<0,10	SI
Fosfato	mg/L	Análisis y reporte	20,73	-
Fósforo Total	mg/L	Análisis y reporte	10,92	-
Grasas y Aceites	mg/L	10	36,3	Nº
Mercurio Total	mg/L	0,01	<0,0010	SI
Nitrato SQ	mg/L	Análisis y reporte	0,36	-
Nitrato SQ	mg/L	Análisis y reporte	7,856	-
Nitrógeno Orgánico	mg/L	Análisis y reporte	123,0	-
Nitrógeno Total	mg/L	Análisis y reporte	124,9	-
pH	UplH	5 a 9	7,16	SI
Plata Total ICP	mg/L	Análisis y reporte	<0,10	-
Plomo	mg/L	0,1	<0,10	SI
SST	mg/L	75	170,1	Nº
SSED	mL/L	7,5	0,8	SI
Temperatura	mg/L	<40	31,2	SI

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.- NIT 800.252.396-4
Edificio Chambacú, Cra 13B # 26-78



Imagen 1. Caracterización de ARND (capture pantalla PC)

Como podemos observar, los parámetros SST (Solidos Suspendidos Totales), DQO (Demanda Química de Oxigeno) y Grasas y aceites, evaluados en la caracterización, no cumplen con la norma establecida 0631 de 2015 específicamente para la actividad de atención a la salud humana – atención medica con y sin internación.

4.7. Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)
El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Durante la visita se verificó que cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, el cual se encuentra actualizado y cumple con las actividades que realiza y protocolo de Bioseguridad, diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares. GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, presentó actas de las reuniones realizadas por el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental (GAGA), evidenciando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.

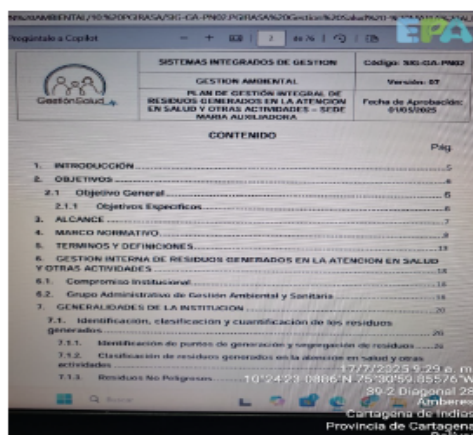


Foto 7. PGIRASA

4.8. Capacitaciones
GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, presentó evidencia de las capacitaciones al personal.

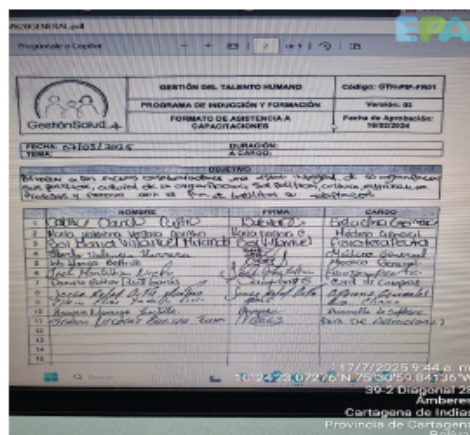
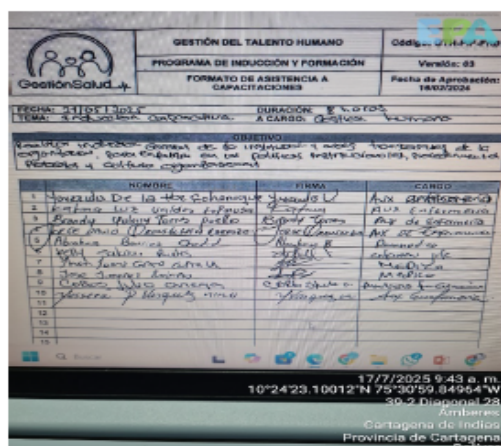


Foto 8. Capacitacion
Foto 9. Capacitacion



4.9. Información SIAC Subsistema RESPEL

GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, se encuentra inscrito en el registro de generadores de residuos peligrosos desde el 25 de mayo de 2017. Ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2024, con fecha 28/03/2025,

cumpliendo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución 1362 de 2007.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

INFORMACIÓN DEL CIERRE



CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL

Formato Nro.:

5000366221

Fecha del Certificado:

28/03/2025, 11:22:42 am

NIT:

806015201

Empresa:

GESTION SALUD S.A

Establecimiento ó instalación:

Gestion Salud María Auxiliadora

Estado:

ACTIVO

Municipio:

CARTAGENA DE INDIAS

Usuario:

USRRESP44858

Departamento:

BOLÍVAR

Dirección:

Sector María Auxiliadora cra 38 #29-18

Fecha de inscripción al Registro:

25/05/2017

Responsable del diligenciamiento de la información:

Samira Alejandra Mendoza Perez

Correo electrónico:

sistemasdegestion@gestionsaludips.com

Autoridad Ambiental:

EPA

Período de Balance:

01/01/2024 - 31/12/2024

Fecha de diligenciamiento:

28/03/2025

Fecha y hora del cierre:

28/03/2025 11:22:39 AM

Periodos de balance a la fecha diligenciados:

2012 :: 2013 :: 2014 :: 2015 :: 2016 :: 2017 :: 2018 :: 2019 :: 2020 :: 2021 :: 2022 :: 2023 :: 2024 ::

DILIGENCIADO EN:

Ambiente de producción, URL: http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM

La inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos se realizó el 25/05/2017

17/7/2025 9:28 a. m.

10°24'23.09328"N 75°30'59.8572"W

39-2 Diagonal 28

Amberes

Cartagena de Indias

Provincia de Cartagena

Bolívar

Foto 10. Cierre RESPEL

Durante la visita presentó certificado de residuos peligrosos correspondiente al mes de mayo del año 2025.





CÓDIGO: LO-FO-41

VERSIÓN: 01/08/2018

FECHA: 01/08/2023

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2116-000000049398

Entre el 2025-05-08 al 2025-05-27 fueron recibidos para manejo integral 188.85 KGS la empresa GESTION SALUD SAS identificada con NIT 8060152013 ubicada en dirección Cl. 28 38 20 BARRIO AMBERES y teléfono 8810188

SEDE	FECHA RECEPCIÓN	CORRIENTE	NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN
GESTION SALUD SEDE 2	2025-05-08	Y1.3	SO-0313369	IA4000379631	CORTOPUNZANTES DE ATENCIÓN EN SALUD	1.5	KGS	INCINERACIÓN	RELLENO SANITARIO
GESTION SALUD SEDE 2	2025-05-08	Y1.2	SO-0313369	IA4000379632	BIOFARMACOS DE ATENCIÓN EN SALUD	36	KGS	INCINERACIÓN	RELLENO SANITARIO
GESTION SALUD SEDE 2	2025-05-08	Y1.2	SO-0318194	IA4000381926	BIOFARMACOS DE ATENCIÓN EN SALUD	5	KGS	INCINERACIÓN	RELLENO SANITARIO
GESTION SALUD SEDE 2	2025-05-08	Y3	SO-0318194	IA4000381925	MEDICAMENTOS Y FARMACOS SÓLIDOS	13.85	KGS	INCINERACIÓN	RELLENO SANITARIO
GESTION SALUD SEDE 2	2025-05-13	Y1.2	SO-0318151	IA4000386973	BIOFARMACOS DE ATENCIÓN EN SALUD	25	KGS	INCINERACIÓN	RELLENO SANITARIO
GESTION SALUD SEDE 2	2025-05-15	Y1.3	SO-0319771	IA4000389355	CORTOPUNZANTES DE ATENCIÓN EN SALUD	0.8	KGS	INCINERACIÓN	RELLENO SANITARIO
GESTION SALUD SEDE 2	2025-05-15	Y1.2	SO-0319771	IA4000389356	BIOFARMACOS DE ATENCIÓN EN SALUD	9	KGS	INCINERACIÓN	RELLENO SANITARIO
GESTION SALUD SEDE 2	2025-05-20	Y3	SO-0322635	IA4000394034	MEDICAMENTOS Y FARMACOS SÓLIDOS	12.74	KGS	INCINERACIÓN	RELLENO SANITARIO
GESTION SALUD SEDE 2	2025-05-20	Y1.2	SO-0322635	IA4000394035	BIOFARMACOS DE ATENCIÓN EN SALUD	19.64	KGS	INCINERACIÓN	RELLENO SANITARIO
GESTION SALUD SEDE 2	2025-05-27	Y1.3	SO-0327291	IA4000401403	CORTOPUNZANTES DE ATENCIÓN EN SALUD	1.16	KGS	INCINERACIÓN	RELLENO SANITARIO
GESTION SALUD SEDE 2	2025-05-27	Y1.2	SO-0327291	IA4000401402	BIOFARMACOS DE ATENCIÓN EN SALUD	31.96	KGS	INCINERACIÓN	RELLENO SANITARIO

Los residuos fueron entregados por intermedio de la empresa IA4 S.A.S identificada con NIT. 901847883-0 a la sociedad ASEI S.A.S identificada con NIT. 802201646-7 para su posterior tratamiento 1. de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones. 0793 de 2006, 0625 de 2009, 2313 de 2020 y 2679 de diciembre 2022 otorgadas por el ARI/A como autoridad ambiental y por la normalidad que le regula y complementa. 2. Con la presente se concluye la actividad de manejo de residuos, para la cual fue contratado de conformidad con el acuerdo entre las partes 3. Cuando se requiera la intervención de otros gestores por la especialidad del tratamiento, se cuenta con aliados estratégicos debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Las certificaciones que acrediten el tipo de manejo realizado a los residuos reposan en nuestros bases de datos y están disponibles para consulta de los interesados en la plataforma de servicios.

Con la presente se concluye la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se registra a los 01 días del mes de julio de 2025.

Como constancia Firma



Carlos Esteban Martínez Acevedo

C.C. 1.613.588.054

Procurador de Recaudación

17/7/2025 9:33 a. m.

10°24'23.09184"N 75°30'59.8608"W

39-2 Diagonal 28

Amberes

Cartagena de Indias

Provincia de Cartagena

Bolívar

Foto 11. Certificado recolección RESPEL

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

(057) 605 6421 316

www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Los residuos generados se clasifican en la siguiente corriente Biosanitarios (Y1.2), Cortopunzantes (Y. 1.3).

La empresa gestora es ATICA. S.A. E.S.P.

4.10. Plan de contingencia

Cuenta con el Plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Tienen conformada una brigada, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.

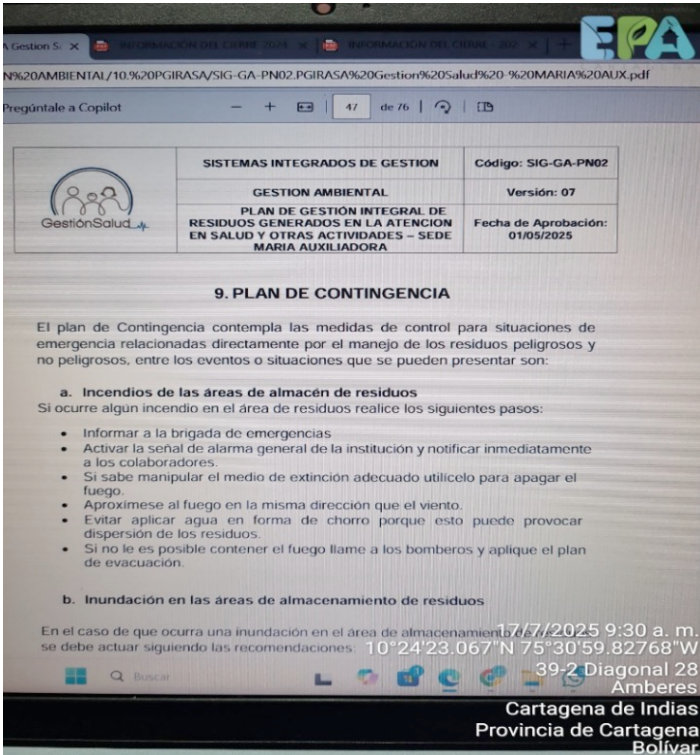


Foto 12. Plan de Contingencia

4.11. Fumigación

Realiza fumigaciones con la empresa Fumicali S.A.S. La última fumigación la realizaron el día 15 de junio 2025, con periodicidad trimestral.



Foto 13. Certificado Fumigación.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

De acuerdo a lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

1. GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, cumple con:

- 1.1** El plan de contingencia de acuerdo al artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015.
- 1.2** El formato RH1 de forma semestral para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la Resolución 1164 de 2002.
- 1.3** Capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.
- 1.4** Cumple con lo establecido en el artículo 5° de la resolución 1362 de 2007, realizando la actualización anual del próximo periodo de balance en el registro RESPEL, hasta el 31 de marzo de cada año.

2. GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, incumple:

- 2.1.** Con los parámetros SST (Sólidos Suspendidos Totales), DQO (Demanda Química de Oxígeno) y Grasas y aceites evaluados en la caracterización establecida en la Resolución 0631 de 2015. Artículo 14. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD de actividades asociadas con servicios y otras actividades. Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD de las actividades de servicios y otras actividades a cumplir.

ARTÍCULO 16. Vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD al alcantarillado público. Los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD al alcantarillado público deberán cumplir con los valores límites máximos permisibles para cada parámetro.

3. GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, debe:

- 3.1** Continuar realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.
- 3.2** De acuerdo con el Artículo 2.2.3.3.4.17. "Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado", Radicar ante la empresa prestadora de servicios públicos Aguas de Cartagena los resultados de la caracterización de la muestra de ARnD, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la resolución 631 de 2015. En un término de 30 días, además estas caracterizaciones deben realizarse con un laboratorio certificado por el IDEAM independiente al de la empresa prestadora Aguas de Cartagena teniendo en cuenta que se estaría presentando conflicto de interés e incumpliendo con el principio de objetividad.
- 3.3** Presentar consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos con una periodicidad semestral (junio y diciembre) conforme lo establece el numeral 4.1.1.3.1.3 de la resolución 0591 de 2024 de acuerdo con el formato del numeral 5.1 del presente decreto para su evaluación; dentro de los siguientes 30 días calendarios.
- 3.4** Solicitar a más tardar el 30 de noviembre, la inscripción en línea del Registro Único Ambiental – RUA, RESOLUCIÓN 0839 DE 2023, Tal como lo menciona el artículo 7 de los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA. "el Registro Único Ambiental (RUA), deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos.
PARÁGRAFO 1o. La solicitud de inscripción en el RUA deberá radicarse ante la autoridad ambiental competente vía web, en los plazos establecidos en el artículo 15 de la presente resolución; si no es posible solicitar la inscripción vía web, ésta se solicitará mediante comunicación escrita."
- 3.5** En un término no superior a 60 días realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1. del

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental”.

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, considera necesario requerir a la sociedad Gestión Salud S.A.S., con NIT 806.015.201-3, para que dé cumplimiento a las obligaciones señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Gestión Salud S.A.S., con NIT 806.015.201-3, para que, de conformidad con el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000826-2025 del 21 de julio de 2025, emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, en la Sede de María Auxiliadora ubicada en el sector María Auxiliadora, Cra 38 No. 29-18 de la ciudad de Cartagena de Indias, dé cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1.1 Continuar realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.
- 1.2 De acuerdo con el artículo 2.2.3.3.4.17 “*Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado*” del Decreto 1076 de 2015, debe radicar ante la empresa prestadora de servicios públicos Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., los resultados de la caracterización de la muestra de ARnD, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en un término de treinta (30) días calendario. Adicionalmente, las caracterizaciones deben realizarse a través de un laboratorio certificado por el IDEAM.
- 1.3 Presentar ante el EPA Cartagena para su respectiva evaluación, el consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos con una periodicidad semestral (junio y diciembre), conforme lo establece el numeral 4.1.1.3.1.3 sobre “*Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados*” del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual, se concede un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- 1.4 De conformidad con el artículo 7º de la Resolución 0839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a más tardar el 30 de noviembre del año en curso debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental –RUA–, para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos, en atención a lo establecido en el artículo 15 de la misma resolución.
- 1.5 Realizar simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017, para lo cual, se le conceden un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000826-2025 del 21 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento de lo requerido, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Gestión Salud S.A.S., con NIT 806.015.201-3, por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico info@gestionsaludips.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

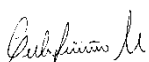
ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada


Vobo/ Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio 
Abogado Asesor Externo OAJ EPA